

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>DIA</b>	<b>21</b>	<b>MES</b>	<b>05</b>	<b>AÑO</b>	<b>2020</b>
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

**PROCESO**

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

**RESPONSABLE DEL PROCESO**

Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General, Carmen Luz Consuegra Peña Subdirectora de Servicios Administrativos; Dr. Jorge Alberto Moreno Villarreal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Catalina Franco Gómez, Coordinadora Grupo de Contratos; Dr. Wilber Jiménez Hernández, Coordinador Grupo de Talento Humano; Jorge Arcecio Cañaverel Rojas, Coordinador del Grupo de Atención al Usuario y Archivo encargado de las funciones del Grupo de Recursos Físicos.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	-----------------------	---------------	----------

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base para la toma de decisiones.

**ALCANCE**

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada del primer trimestre de la vigencia 2020 con los de igual periodo del año 2019, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, revisión de órdenes de pago, facturas de servicios públicos y demás documentación necesaria.

**CRITERIOS**

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 984 de 2012, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Resolución No 159 de 29 de mayo de 2018, Directiva Presidencial N° 09 de 09 de noviembre de 2018 el Manual de Políticas Contables SRF – M – 01 – Versión 3.0.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2020, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 31 de enero de la presente vigencia, y sus posteriores modificaciones, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “*Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”, así como la Resolución 620 de 2015, “*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de Arrendamiento Operativo, Comunicación y Transporte, Viáticos y Gastos de Viaje, Honorarios y Servicios, de las Sub-Entidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT a partir de la vigencia 2018, y que continuación se describen:

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Sub-entidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Sub-entidad es creada por las exigencias de la Banca Multilateral, necesarias para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de la misma es registrar en una Sub-entidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Sub-entidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.
- 40-01-01-003 GUAJIRA: Esta Sub-entidad es creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio y aperturada por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión “fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.
- 40-01-01-004 MOCOYA: Esta Sub-entidad es creada por las exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad. La Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el gasto reportó dentro de la fecha establecida (25 abril de 2020) los datos correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2020, evidenciado por la OCI.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2 que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, y las cuentas aquí analizadas forman parte de los gastos objeto de austeridad, obteniendo los siguientes resultados:

### **VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARANDO EL MES DE MARZO DE 2020 Vs MARZO 2019.**

#### **Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación marzo de 2020 Vs marzo 2019.**

CODIGO	DETALLE	Marzo de 2020	Marzo de 2019	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
51 01	SUELDOS Y SALARIOS	5.081.605.972	5.091.642.968	-10.036.996	0%
51 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.302.269.318	1.301.854.925	414.393	0%
51 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	245.590.800	249.685.600	-4.094.800	-2%
51 07	PRESTACIONES SOCIALES	1.655.727.534	1.708.781.063	-53.053.529	-3%
51 08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	90.318.567	-90.318.567	0%
51 11 13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	144.189.116	368.850.803	-224.661.687	-156%
51 11 14	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.460.057	0	36.460.057	100%
51 11 15	MANTENIMIENTO	681.763.198	29.395.748	652.367.450	96%
51 11 17	SERVICIOS PÚBLICOS	141.052.051	127.408.128	13.643.923	10%
51 11 18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	112.486.638	114.739.070	-2.252.432	-2%
51 11 19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	335.122.378	301.211.349	33.911.029	10%
51 11 20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0%
51 11 21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	5.446.300	0	5.446.300	100%
51 11 22	FOTOCOPIAS	0	0	0	0%
51 11 23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	229.723.862	25.926.091	203.797.771	89%
51 11 25	SEGUROS GENERALES	110.673.591	28.604.594	82.068.997	74%



CODIGO	DETALLE	Marzo de 2020	Marzo de 2019	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
51 11 46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.476.296	0	13.476.296	100%
51 11 49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	149.997.103	48.518.015	101.479.088	68%
51 11 54	ORGANIZACION DE EVENTOS	0	0	0	0%
51 11 55	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	15.758.588	0	15.758.588	100%
51 11 61	RELACIONES PÚBLICAS	0	0	0	0%
51 11 64	GASTOS LEGALES	25.000.000	0	25.000.000	100%
51 11 66	COSTAS PROCESALES	0	0	0	0%
51 11 78	COMISIONES	13.071.912	19.636.997	-6.565.085	-50%
51 11 79	HONORARIOS	5.878.005.883	1.960.795.402	3.917.210.481	67%
51 11 80	SERVICIOS	148.795.253	77.580.000	71.215.253	48%
51 11 90	OTROS GASTOS GENERALES	0	0	0	0%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte a marzo de 2020 y 2019.

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Al mes de marzo de 2020, el gasto por concepto de gastos de Administración de Personal ascendió a \$8.285.193.624, efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2020 y marzo 2019 se evidenció una disminución del 2%, equivalente en pesos a \$157.089.499, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MARZO 2020 VS MARZO 2019					
CUENTA	CONCEPTO	Marzo de 2020	Marzo de 2019	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
<b>5.1.01</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>5.081.605.972</b>	<b>5.091.642.968</b>	<b>-10.036.996</b>	<b>0%</b>
5.1.01.01	Sueldos	4.247.929.876,00	4.292.452.394,00	-44.522.518	-1%
5.1.01.03	Horas extras y festivos	44.743.511,00	31.371.043,00	13.372.468	30%
5.1.01.05	Gastos de representación	66.479.302,00	62.762.886,00	3.716.416	6%
5.1.01.10	Prima técnica	556.179.041,00	542.687.270,00	13.491.771	2%
5.1.01.19	Bonificaciones	153.206.049,00	150.538.718,00	2.667.331	2%
5.1.01.23	Auxilio de transporte	7.738.049,00	6.866.631,00	871.418	11%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	5.330.144,00	4.964.026,00	366.118	7%
<b>5.1.03</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>1.302.269.318</b>	<b>1.301.854.925</b>	<b>414.393</b>	<b>0%</b>
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	196.379.600,00	199.636.000,00	-3.256.400	-2%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	419.430.499,00	421.274.174,00	-1.843.675	0%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	95.602.700,00	86.231.577,00	9.371.123	10%



## GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MARZO 2020 VS MARZO 2019

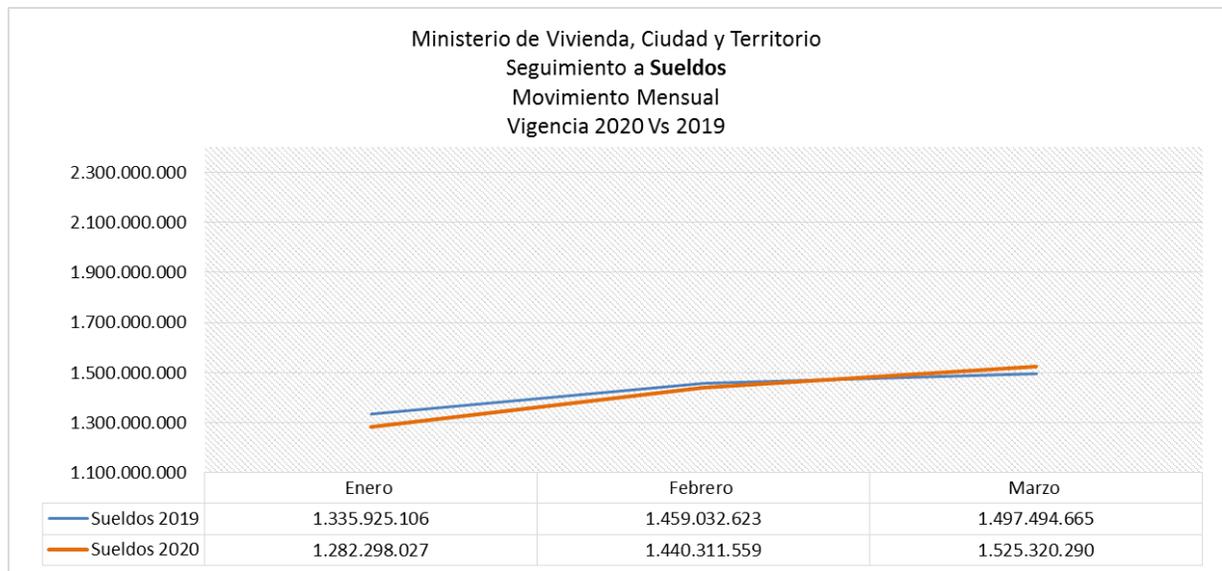
CUENTA	CONCEPTO	Marzo de 2020	Marzo de 2019	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	590.856.519,00	302.096.480,00	288.760.039	49%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	0	292.616.694,00	-292.616.694	0%
<b>5.1.04</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>245.590.800</b>	<b>249.685.600</b>	<b>-4.094.800</b>	<b>-2%</b>
5.1.04.01	Aportes al ICBF	147.299.400,00	149.744.100,00	-2.444.700	-2%
5.1.04.02	Aportes al SENA	24.582.000,00	24.998.100,00	-416.100	-2%
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	24.582.000,00	24.998.100,00	-416.100	-2%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	49.127.400,00	49.945.300,00	-817.900	-2%
<b>5.1.07</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1.655.727.534</b>	<b>1.708.781.063</b>	<b>-53.053.529</b>	<b>-3%</b>
5.1.07.01	Vacaciones	341.167.178,00	313.201.071,00	27.966.107	8%
5.1.07.02	Cesantías	416.038.708,00	405.505.570,00	10.533.138	3%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	218.199.245,00	213.548.767,00	4.650.478	2%
5.1.07.05	Prima de navidad	410.091.096,00	481.006.201,00	-70.915.105	-17%
5.1.07.06	Prima de servicios	190.706.438,00	213.099.384,00	-22.392.946	-12%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	28.281.090,00	25.972.371,00	2.308.719	8%
<b>5.1.07.90</b>	<b>Sub total -Otras primas</b>	<b>51.243.779</b>	<b>56.447.699</b>	<b>-5.203.920</b>	<b>-10%</b>
5.1.07.90.003	Prima técnica salarial	0	0	0	0%
5.1.07.90.004	Prima técnica no salarial	0	0	0	0%
5.1.07.90.007	Prima de riesgo	3.221.899	2.822.985,00	398.914	12%
5.1.07.90.009	Prima de dirección	0	0	0	0%
5.1.07.90.024	Prima de coordinación	48.021.880	53.624.714,00	-5.602.834	-12%
<b>5.1.08</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>0</b>	<b>90.318.567</b>	<b>-90.318.567</b>	<b>0%</b>
5.1.08.02	Honorarios	0,00	90.318.567,00	-90.318.567	0%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	0		0	0%
5.1.08.04	Dotación y Suministro a trabajadores	0		0	0%
5.1.08.11	Variaciones beneficios pos-empleo por el costo del servicio presente y pasado	0		0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>8.285.193.624</b>	<b>8.442.283.123</b>	<b>-157.089.499</b>	<b>-2%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información del SIIF Nación de diciembre del 2019 y 2018.

En el análisis efectuado por la OCI, se evidenció que los gastos causados por el concepto de sueldos y salarios ascendió a \$5.081.605.972, efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada con el mes de marzo de 2019 se evidenció una disminución del 0,20%, equivalente en pesos a \$10.036.996, debido al siguiente factor:

La disminución de la cuenta sueldos, se asocia al hecho de que el número de cargos provistos para el mes de marzo del 2019 fue de 304 y 285 para el año 2020, como se evidencia en el reporte solicitado a Talento Humano, notándose una disminución en el número de personal y por tanto disminución en el gasto generado para la vigencia del 2020.

A continuación, se presentan los gastos acumulados, causados por administración de personal con corte a 31 de marzo de 2020 Vs 2019:



### Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa seguimiento que permite evidenciar, que el gasto de horas extras pagadas en la vigencia 2020 asciende a \$44.743.511, los cuales comparados, de manera acumulada, al mes de marzo de la vigencia 2019, presentan un aumento de \$13.372.468, equivalente al 30%. A continuación, se detalla la variación registrada.

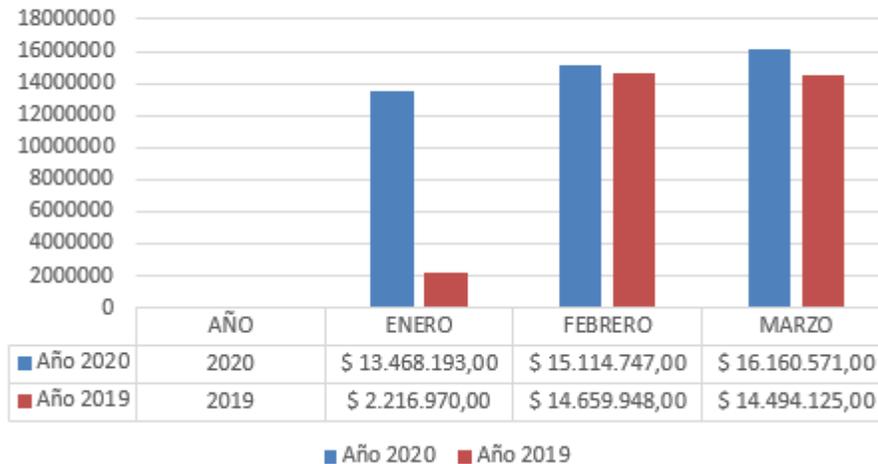
Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 -2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
Horas Extras	44.743.511	31.371.043	13.372.468	30%

Fuente: Información tomada del reporte auxiliar contable SIIF Nación II marzo de 2020 y 2019.

### Comparativo de valores mensuales pagados en Horas Extras 2020 y 2019



### Comparativo Horas Extras 2020 Vs 2019



Fuente: Elaboración propia, con información del SIIF Nación II, mes a mes hasta marzo del 2020 y 2019.

En la anterior gráfica, se evidencia que el aumento del gasto por horas extras, se presentó en el mes de enero de 2020, toda vez que en igual mes del 2019 para los gastos correspondientes a las horas extras laboradas por conductores y secretarias en diciembre del 2018, la entidad los reconoció bajo la figura administrativa de compensatorios, por lo tanto no hubo lugar a proferir resolución de reconocimiento de horas extras.

### GASTOS GENERALES:

#### Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los meses de marzo del 2020 y 2019 se evidenció una disminución del 156% equivalente a \$224.661.687, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	144.189.116	368.850.803	-224.661.687	-156%

Fuente: Elaboración propia, con información del SIIF Nación II, mes a mes hasta marzo del 2020 y 2019.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

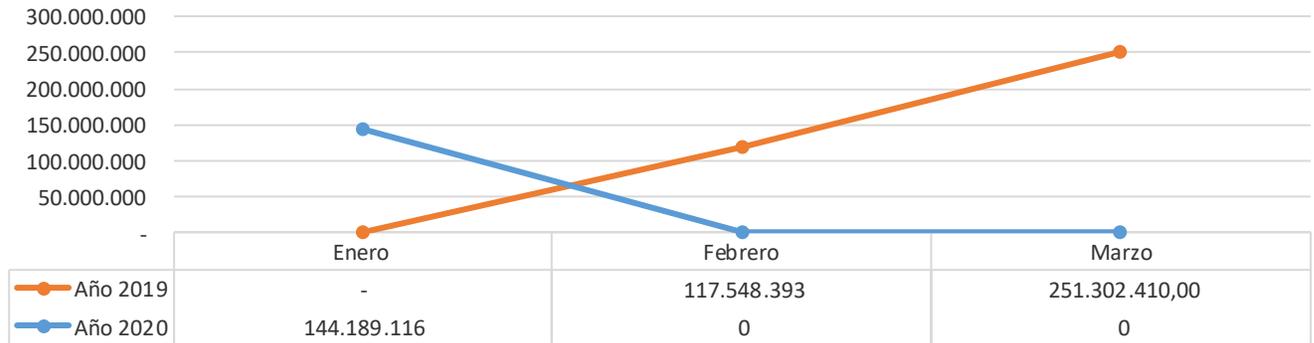
**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Seguimiento a VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
Movimiento Mensual  
Vigencia 2020 Vs 2019



Fuente: Elaboración propia, con información reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de marzo de 2020 y 2019.

Como se observa en la gráfica, el gasto en la vigencia del 2020 disminuyó, toda vez que, en el 2019 se causó una factura correspondiente a la vigencia del 2018, lo cual aumentó el gasto en la pasada vigencia, y en el acumulado a marzo del 2020 solo se ha causado el gasto correspondiente al servicio de vigilancia de enero del 2020, respecto a la factura del mes de febrero por valor de \$144.189.116 fue reversada por presentar inconsistencias en los ítems, por lo que fue devuelta a la Subdirección de Servicios Administrativos.

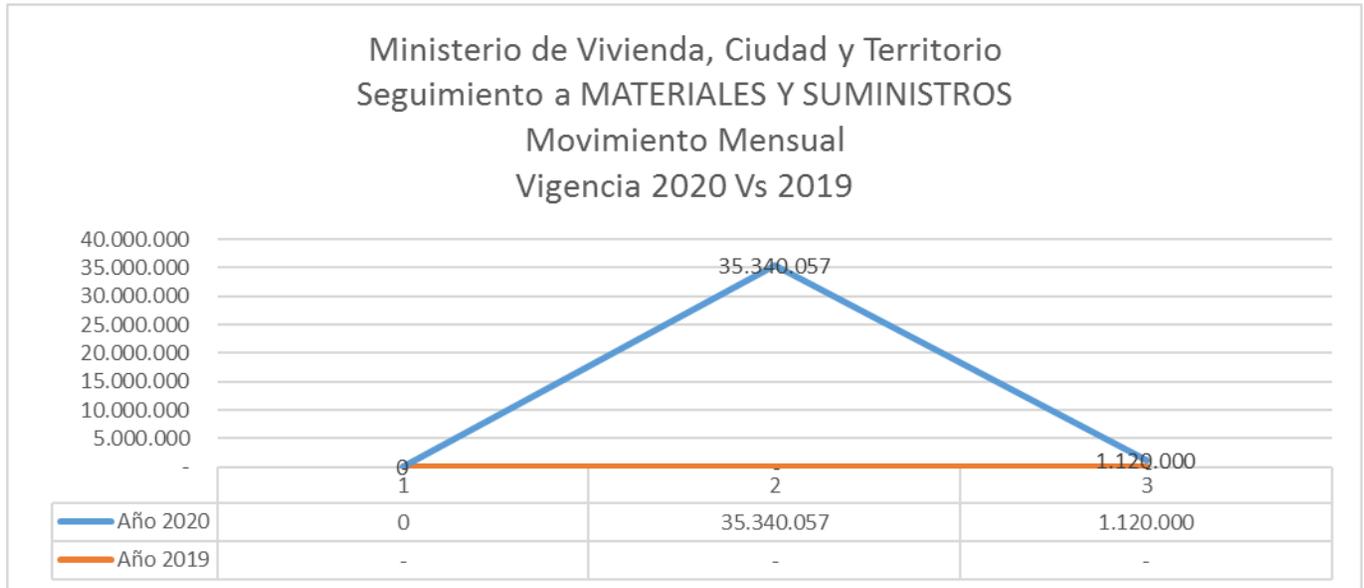
Por lo anterior se evidencia que los gastos no son reconocidos en el momento de la prestación de servicios, es decir no se da cumplimiento al principio de causación o devengo, situación que afecta en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.

**Materiales y Suministros:**

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo del 2020 y 2019, se evidenció un aumento del 100% equivalente a \$36.460.057, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
MATERIALES Y SUMINISTROS	36.460.057	0	36.460.057	100%

Fuente: Elaboración propia, con información reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de marzo de 2020 y 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de marzo 2020 y 2019.

Esta cuenta en el mes de marzo del 2020, presenta un valor acumulado de \$36.460.057 al efectuar su comparación frente a marzo de 2019, se evidencia un aumento del 100% el cual corresponde, en un alto porcentaje, a gastos de suministros maletines para portátiles a favor del Grupo Empresarial Colombia SAS, según OC 44084 por valor de \$35.340.057

En consecuencia, el aumento o disminución de esta cuenta es relativa, dependiendo de las necesidades de insumos que requiera el MVCT.

**Mantenimiento:**

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo del 2020 y 2019, se evidenció un aumento del 96% equivalente a \$652.367.450, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
MANTENIMIENTO	681.763.198	29.395.748	652.367.450	96%

Fuente: Elaboración propia, con información auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de marzo 2020 y 2019.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

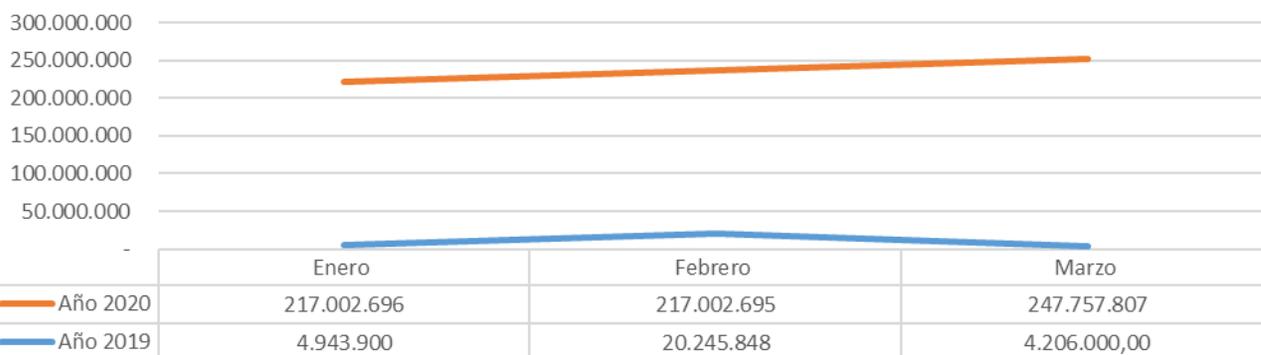
**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Seguimiento a MANTENIMIENTO  
Movimiento Mensual  
Vigencia 2020 Vr 2019



Fuente: Elaboración propia, con información auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de marzo 2020 y 2019.

Para la actual vigencia esta cuenta registra un gasto acumulado de \$681.763.198 a favor de los terceros: Colsof S.A, Aranda Software Andina sas, Edificio Palma Real, Branch of Microsoft Colombia INC, Esri Colombia sas. Bizagi Latam sas, Asociación de copropietarios del parque Industrial de Popayán, Unión Temporal MVCT, Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo 2020 y 2019 se evidenció un aumento de \$ 652.367.450, toda vez que para la vigencia del 2020 se viene causando de forma mensual la amortización de mantenimiento y renovación de licencias a favor de suscripciones Online Microsoft por valor de \$68.167.172,98, amortización licencias soporte premier infraestructura microsoft \$ 89.583.333, amortización actualización y soporte licencias aranda \$7.776.423, amortización licencias arcgis- soluciones de seguridad \$12.201.571, amortización Licencias bizagi \$15.796.281, amortización licencias soluciones de seguridad perimetral MVCT \$18.966.617, mientras que para el acumulado a marzo del 2019 se había adquirido un menor número de licencias, comparado con el 2020 y adicionalmente no se había causado las amortizaciones correspondientes.

**Servicios Públicos:**

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a marzo de 2020, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2019, se observa un incremento de \$13.643.923 equivalente al 9,7% de este gasto.

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada concepto:

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 7.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

VARIACIÓN ACUMULADA AL MES DE MARZO DE 2020 Vs MARZO 2019				
Nombre Del Servicio Público	Valor Del Gasto Acumulado Marzo De 2020	Valor Del Gasto Acumulado Marzo De 2019	Variación Absoluta A marzo 2020 -2019	Variación Relativa A marzo 2020-2019
ENERGÍA	95.810.510	88.325.146	7.485.364	7,8%
ACUEDUCTO	13.545.223	7.438.217	6.107.006	45,1%
ASEO	1.863.809	1.894.450	- 30.641	-1,6%
COMUNICACIONES	29.531.669	29.032.583	499.086	1,7%
GAS NATURAL	300.840	717.732	- 416.892	-138,6%
<b>TOTAL</b>	<b>141.052.051</b>	<b>127.408.128</b>	<b>13.643.923</b>	<b>9,7%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación II marzo de 2020 y 2019.

**Energía:** Este servicio presentó un incremento en la causación, al pasar de \$88.325.146 en el 2019 a \$95.810.510 a marzo de 2020, con un incremento porcentual del 7,8%

Los factores por los cuales se presenta aumento en el registro de este servicio público, son los siguientes:

- Incremento de las tarifas de las empresas de energía a nivel nacional, especialmente hay que tener en cuenta que el valor del KW en la costa Atlántica es más costoso que en el centro del país.
- Mayor valor del costo del KW prestado por Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P en la sede Riohacha.

Las empresas prestadoras del servicio de energía se detallan a continuación para cada uno de los municipios en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT:

- ENEL-CODENSA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P: Servicio prestado para la sede del Ministerio ubicada en el municipio de Riohacha, con el fin de adelantar los proyectos de agua potable y saneamiento básico en este Departamento, de conformidad con el CONPES 3883 de 2017 asunción medida temporal en la prestación de los servicios APSB.
- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

**Acueducto:** Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A (Riohacha), Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, presentes en Riohacha y Bogotá, y Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP, a un inmueble del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2020 y 2019, se evidenció un aumento del 45,1% representado en \$6.107.006, el aumento se originó, toda vez, que en la vigencia del 2019, causaron facturas en abril correspondientes al gasto de marzo.

**Aseo:** Servicio prestado por Promoambiental Distrito S.A.S ESP, en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, corte de césped, entre otras actividades, en la ciudad de Bogotá. Este gasto registró un valor acumulado al mes de marzo de 2020 por \$1.863.809; observando una disminución del 1,6% que corresponde a \$30.641 con respecto a la vigencia anterior.

**Comunicaciones:** Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión, prestados por las empresas: Empresa de telecomunicaciones, Colombia Telecomunicaciones, Celular Comcel, Avantel y Une. Este gasto acumulado registra un aumento de \$499.086 que corresponde al 1,7% respecto al registrado a marzo del año 2019.

**Gas Natural:** Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para las sedes Botica y Calle 18 del MVCT en la ciudad de Bogotá, registra una disminución de \$416.892, cuyo valor corresponde a una variación porcentual del 138,6%.

La Oficina de Control Interno, recomienda adelantar campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

#### Arrendamiento Operativo:

Efectuando comparación entre lo acumulado de la vigencia 2020 y de 2019, se evidenció una disminución del 2% equivalente a \$2.252.432, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	112.486.638	114.739.070	-2.252.432	-2%

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación II marzo de 2020 y 2019.

Con corte a marzo de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$112.486.638, representado en un 64,6% a favor de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP, un 33,8% a favor de Zobeida Brito Campo, y el 1,6% restante de este gasto se compone de menores cuantías a favor de APARCAUTOH SAS, a continuación se detallan los conceptos más representativos:



- En los meses de enero y febrero del 2020, se registró a favor de Zobeida Brito Campo, un gasto por valor de \$38.000.000 correspondiente al arrendamiento de un bien ubicado en la Guajira.
- En el mes de marzo del 2020, se registró a favor de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A, un gasto por concepto de arrendamiento de equipos y suministro de insumos para impresión, escaneo, fotocopiado, internet y conectividad entre sedes contrato N°834 por valor de \$72.706.638.

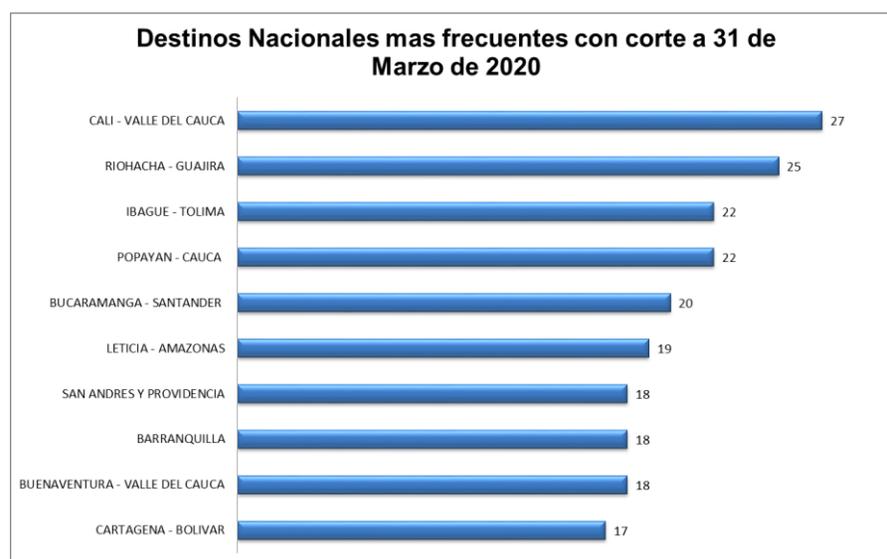
### Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada para las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$33.911.029 equivalente al 10%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	335.122.378	301.211.349	33.911.029	10%

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación II marzo de 2020 y 2019.

A continuación, se presentan los destinos nacionales más frecuentes de comisiones autorizadas y los objetos de dichas comisiones:



Fuente: Elaboración propia, con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos.

- **Cali:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: reunión de estrategia proyecto agua y

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

saneamiento integral rural zona pacífico, presentación de la estrategia de diseño del sistema de información transaccional de licencias de tierra en la ciudad, taller de integración de la gestión de riesgos en los planes de desarrollo territorial, taller realizado en la ciudad de Cali con todos los mandatarios en el marco de los acuerdos de paz, reunión con la gobernación del Valle temas acueducto municipios.

- **Riohacha:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: asistencia técnica al municipio de Manaure en la estructuración y presentación de proyectos, asesoría sistema de respaldo por pozos profundos, asistencia técnica en el componente presupuestal del municipio de Manaure, seguimiento del viceministro de agua al mal estado de avance de las intervenciones establecidas, asistencia al foro servicios públicos y taller construyendo país, reunión con los alcaldes integrantes de la Guajira, asistencia foro Guajira Azul.
- **Ibagué:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: apoyo técnico en el desarrollo del proceso de socialización de la normatividad, asistir a reunión con la Alcaldía con el fin de gestionar la solicitud de material de los inmuebles, asistencia técnica en los municipios del departamento, reunión de oferta institucional del MVCT, grabación historias sobre mejoramiento de viviendas en Ibagué.
- **Popayán:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: Asistir a la mesa de trabajo técnica con el CRIC y el Ministerio de Agricultura para realizar seguimiento a los compromisos establecidos en la comisión, apoyar la comisión mixta con el consejo regional Indígena, apoyo entrega de parque recreodeportivo Buenaventuranza, asistencia técnico al municipio de Popayán y la empresa de alcantarillado, asistir a la conversación regional organizada por el DAPRE en la ciudad de Popayán.
- **Bucaramanga:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: Desarrollar taller con un equipo de expertos en las áreas del hábitat y suelo, realizar visita de verificación del parque recreodeportivo que se ejecutara en campo Madrid y apoyar la supervisión del contrato 330 de 2015, participar en reuniones con la secretaria de planeación de Floridablanca, asistir a reunión con gobernación de Santander y Alcaldía de Bucaramanga.
- **Leticia:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: Participar en la mesa de trabajo del plan departamental de aguas PDA del amazonas, cubrimiento fotográfico y de video durante la jornada de inicio de la obra acueducto Leticia, coordinación y supervisión del evento inicio de obra plan maestro de acueducto, realizar asistencia técnica para la estructuración del componente ambiental del plan departamental, participar en la mesa de trabajo del plan departamental de aguas PDA del amazonas con planeación.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

### Publicidad y Propaganda:

Esta cuenta no registró gasto acumulado de enero a marzo de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal, que se manifiesta en las directrices de austeridad.

### Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
IMPRESOS PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5.446.300	0	5.446.300	100%

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación II marzo de 2020 y 2019.

Esta cuenta registra un saldo acumulado al mes de marzo del año 2020 de \$5.446.300, presentando un incremento del 100% respecto al saldo acumulado a marzo del 2019, el aumento se generó por la causación del contrato No. 761 por valor de \$5.446.300, cuyo objeto es la publicación en el diario oficial, de los actos administrativos proferidos en la presente vigencia para el Ministerio.

### Fotocopias:

Esta cuenta no registró gasto acumulado de enero a marzo de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal, que se manifiesta en las directrices de austeridad.

### Comunicaciones y Transportes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$203.797.771 equivalente al 89%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	229.723.862	25.926.091	203.797.771	89%

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación II marzo de 2020 y 2019.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo del 2020 y 2019, se evidenció un aumento por valor de \$203.723.862, toda vez que para la actual vigencia se registró un gasto de \$193.339.534 a favor de Servicios Postales Nacionales S.A (Encargada de prestar los servicios de correo urbano, nacional e internacional para admisión, curso y entrega a domicilio de la correspondencia oficial y demás envíos postales). Correspondiente al pago de las facturas N° 01-849 y 01-1121 del servicio prestado en el mes de enero del 2020 según contrato N° 723-18

Así mismo, en la vigencia 2020 en el mes de marzo se causó un gasto a favor del tercero Transportes Especiales FSG por concepto de Transporte terrestre para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco de la administración temporal según contrato N°476 por valor de \$33.000.000; para la vigencia 2019 al mes de marzo solo se había causado un gasto por valor de \$25.926.091 a favor de servicios Postales de los servicios prestados en el mes de enero del 2019.

### Seguros Generales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$82.604.594 equivalente al 74%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
SEGUROS GENERALES	110.673.591	28.604.594	82.068.997	74%

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación II marzo de 2020 y 2019.

La diferencia presentada por el aumento del gasto acumulado a marzo del 2020, fue originada debido a la amortización de seguros soat- vehículos-todo riesgo- responsabilidad civil- manejo global y transporte mes de Febrero de 2020, AXA Colpatría seguros por valor de \$72.697.081; amortización seguros de soat- vehículos-todo riesgo- responsabilidad civil- manejo global y transporte mes de Marzo de 2020, AXA Colpatría seguros por valor de \$37.047.491, mientras que en el acumulado a marzo de la 2019 no se evidenció causación por el total del gasto de la amortización de las pólizas adquiridas.

### Combustibles y lubricantes:

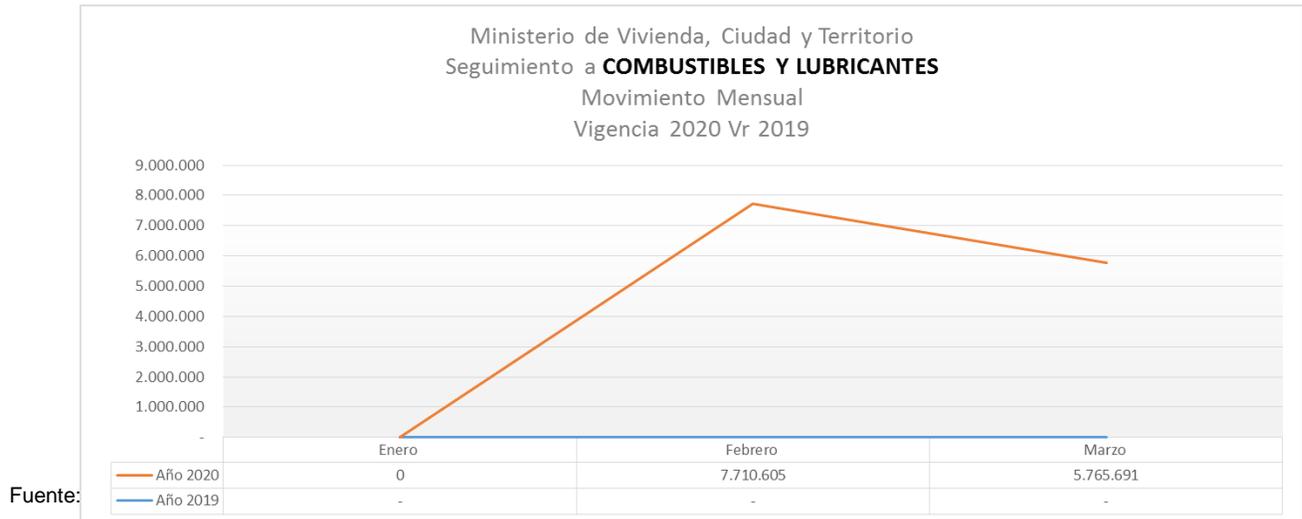
Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$13.476.296 equivalente al 100%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.476.296	0	13.476.296	100%

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación II marzo de 2020 y 2019.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

El gasto acumulado a marzo del 2020, presentó un aumento del 100%, el cual fue originada debido a la causación de la OC 44267 correspondiente al suministro de combustible de enero y febrero del 2020, a favor del proveedor Organización Terpel S.A, mientras que en la vigencia del 2019 al mes de marzo no se generó ninguna causación.



### Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$101.479.088 equivalente al 68%, como se detalla a continuación:

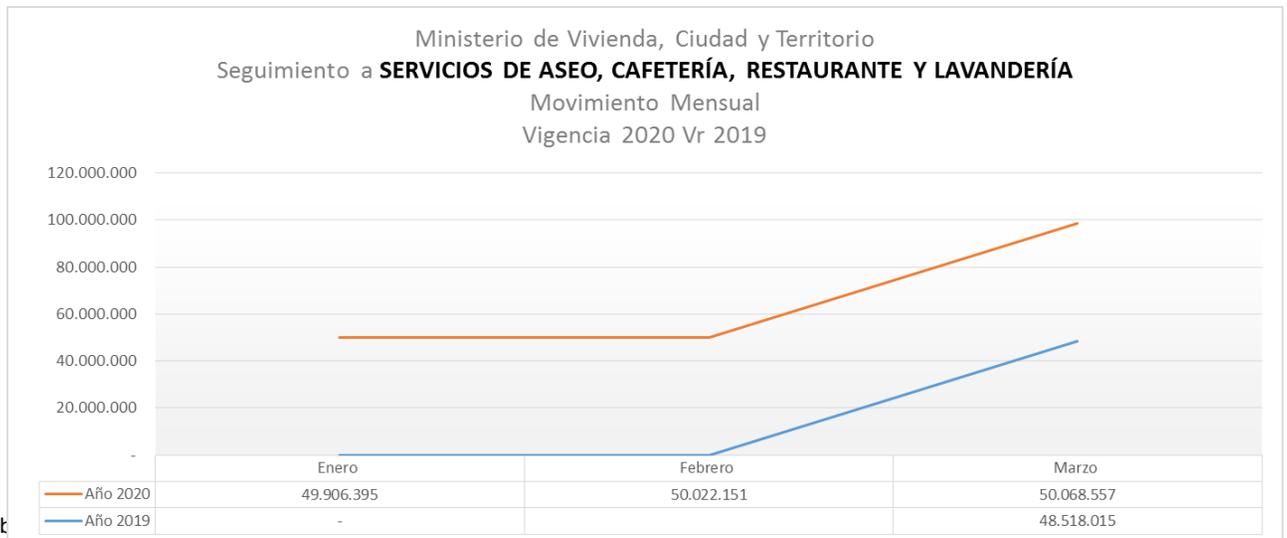
Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
SERVICIO ASEO Y CAFETERIA	149.997.103	48.518.015	101.479.088	68%

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación II marzo de 2020 y 2019.

El gasto acumulado a marzo del 2020, presentó un aumento del 68%, el cual fue originada debido a la causación del servicio de aseo de las sedes del Ministerio correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de \$49.906.395; mes de febrero de 2020 por valor de \$50.022.150 y para el mes de marzo por valor de \$50.068.556; a favor del proveedor Unión Temporal Eminser Soloaseo; mientras que para la vigencia del 2019 únicamente se causó a marzo del 2019 el gasto correspondiente al mes de enero por valor de \$48.518.015.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

En la siguiente grafica se evidencia el movimiento mensual causado durante los años 2020 y 2019.



### Organización de Eventos:

Esta cuenta no registró gasto de enero a marzo de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

### Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$15.758.588 equivalente al 100%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 -2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	15.758.588	0	15.758.588	100%

Fuente: Elaboración propia, con información del auxiliar contable por tercero SIF Nación acumulado al mes de marzo de 2020 y 2019.

El gasto acumulado a marzo del 2020, presentó un aumento del 100%, el cual fue originado por la causación de compra elementos de aseo y cafetería según orden de compra No. 43380 por valor de \$4.861.675 del mes de enero; orden de compra No. 43380 por valor de \$4.648.329,95 del mes de febrero; orden de compra No. 433 elementos de aseo y cafetería del mes de marzo por valor de \$6.248.582,52 a favor del proveedor Unión Temporal Eminser Soloaseo, mientras que a marzo del 2019

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

no se registró gasto por este concepto, toda vez que los elementos de cafetería fueron causados junto con el servicio.

#### Relaciones Públicas:

Esta cuenta no registró gasto de enero a marzo de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

#### Gastos Legales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para las vigencias 2020 y 2019, se evidenció un aumento de \$25.000.000 equivalente al 100%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 - 2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
GASTOS LEGALES	25.000.000	0	25.000.000	100%

Fuente: Elaboración propia, con información del auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de marzo de 2020 y 2019.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2020 y 2019, se evidenció un aumento del 100% correspondiente a \$25.000.000, toda vez que para la vigencia actual se causaron los avalúos comerciales de los inmuebles del Inurbe ubicados a nivel nacional según facturas 00-076-4667 del contrato 755 por valor de \$22.400.00; factura 00-76-4679 avalúo comercial del predio ubicado en la ciudad de Manizales barrio el sol según contrato 755 por valor de \$2.600.00, a favor del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC,

#### Costas procesales:

Esta cuenta no registró gasto de enero a marzo de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

#### Comisiones:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2020 y 2019, se evidenció una disminución del 33% por valor de \$6.565.085. Lo anterior teniendo en cuenta que al mes de marzo del 2020 se registran gastos a favor de la Central de Inversiones S.A. CISA, correspondiente a comisiones pagadas por la venta de inmuebles de los extintos ICT-INURBE por valor de \$13.071.912 según facturas de venta Nro. 101-409707, a continuación se detallan los conceptos del rubro:

<b>DETALLE GASTOS DE COMISIÓN</b>
-----------------------------------

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 7.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

MES	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENERO	Comisión de venta CISA Factura 101-11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45.	9.697.370	No se presentó gastos por este concepto.	0
FEBRERO	Comisión de venta CISA Factura 101-11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45.	3.374.542	No se presentó gastos por este concepto	0
MARZO			Comisión de venta central de inversiones CISA, factura No.103-10111, de la matrícula inmobiliaria No. 132- 19189, ubicada en la Calle 9 AS No. 10-70, lote 7, manzana J en el barrio Villa del Sur antes Barrio Antonio Nariño	3.374.543
			Comisión de venta central de inversiones CISA, factura No.104-10132 por valor de \$3.054.849 de la matrícula inmobiliaria No. 112-4276, ubicada en la Calle 1B No. 3ª – 18, manzana 9, Lote 6.	3.054.849
			Pago de comisión a favor de Correagro S.A por la operación del 24 de diciembre de 2018 en la Rueda 240 de la Bolsa Mercantil de Colombia – Contrato 739 de 2018.	13.207.605
<b>TOTAL</b>		<b>13.071.912</b>	<b>TOTAL</b>	<b>19.636.997</b>

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación a marzo de 2020 y 2019.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

### Honorarios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo del 2020 y 2019, se evidenció un aumento del 66,64%, representado en \$3.917.210.481, como se detalla a continuación:

GASTOS HONORARIOS POR UNIDAD EJECUTORA AL MES DE MARZO DE 2020 VS MARZO 2019					
CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR A MARZO 2020	VALOR A MARZO 2019	DIFERENCIA GASTO EN MARZO 2020 - 2019	DIFERENCIA % DE VARIACIÓN
40-01-01-000	Gestión General.	5.339.054.846	1.664.802.851	3.674.251.995	68,82%
40-01-01-001	Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID.	60.097.071	59.900.783	196.288	0,33%
40-01-01-003	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira.	261.387.074	191.924.968	69.462.106	26,57%

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 7.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

GASTOS HONORARIOS POR UNIDAD EJECUTORA AL MES DE MARZO DE 2020 VS MARZO 2019					
CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR A MARZO 2020	VALOR A MARZO 2019	DIFERENCIA GASTO EN MARZO 2020 - 2019	DIFERENCIA % DE VARIACIÓN
40-01-01-004	Implementación Plan Maestro De Alcantarillado de Mocoa Etapa I.	77.742.858	44.166.800	33.576.058	43,19%
40-01-01-010	Sistema General de regalías	139.724.034	0	139.724.034	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>5.878.005.883</b>	<b>1.960.795.402</b>	<b>3.917.210.481</b>	<b>66,64%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación a marzo de 2020 y 2019.

Los gastos causados con corte a marzo del 2020 corresponden a Honorarios contratista mes de marzo de 2020 con recursos del sistema general de regalías por \$46.574.678; con presupuesto MVCT \$3.316.199.000; causación factura 1133 servicios profesionales en materia de riesgos y seguros del contrato N°404 de 2020 por valor de \$17.423.000; causación factura universidad nacional del contrato N°802 cuyo objeto es generar insumos para apoyo en la elaboración de estudios técnicos por valor de \$1.242.093.690; causación de evaluación y propuesta de mejoramiento de los formularios de recolección de la información presupuestal contrato No 833 por valor de \$59.602.935; causación servicios profesionales apoyo jurídico grupo de contratos para asuntos de derecho administrativo y contratación.

Efectuando el análisis de la variación, comparando el acumulado del registro de Honorarios al mes de marzo del 2020 y el 2019, se evidencia un aumento para la presente vigencia del 66.64% que corresponde a \$3.917.210.481, esta diferencia se presentó toda vez que, en la vigencia del 2019 bloquearon las apropiaciones presupuestales en el rubro de inversión y no se reflejó el gasto del personal contratista ingresado en la segunda quincena de febrero del 2019.

### Servicios:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2019	Variación Absoluta a marzo 2020 -2019	Variación Relativa marzo 2020-2019
SERVICIOS	148.795.253	77.580.000	71.215.253	92%

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación a marzo de 2020 y 2019.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo del 2020 y 2019, se evidenció un aumento del 92% , toda vez que para la actual vigencia se contrataron los servicios de la Caja de Compensación Familiar-Cafam, por concepto de la prestación del servicio de organización y ejecución de actividades requeridas para la socialización y presentación del informe de la vigencia del 2019 y planeación estrategia 2020 del Ministerio, según FV c-863 por valor de \$125.234.594.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

**Otros Gastos Generales:**

Esta cuenta no registró gasto de enero a marzo de las vigencias 2020 y 2019; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b></p>	<p>Versión: 7.0</p>
		<p>Fecha: 26/07/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En el Mapa de Riesgos a la Gestión de Recursos Físicos, se identificaron dos (2) riesgos de los cuales uno (1) es de cumplimiento y el otro operativo, del Mapa de Riesgos Seguimiento y Control a La Ejecución del Recurso Financiero se identificó un (1) riesgo financiero y del Mapa de Riesgos Gestión del Talento Humano se identificó un (1) riesgo de cumplimiento; para el caso que nos ocupa detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al cuarto trimestre de 2019, de tal manera que en la misma se verificó la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue socializada mediante el memorando No 2020IE0002298 del 28 de febrero de 2020. En virtud de lo anterior los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto de evaluación así:

### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a Cargo del Grupo de Recursos Físicos.	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido a la a la planificación inadecuada al Plan de Adquisiciones de la Entidad, y a la falta de seguimiento a las fechas de recepción se puede presentar la solicitud extratemperanea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos, ocasionando sanciones y pago de intereses de mora por el no pago de las obligaciones, las suspensión en los servicios públicos, cobros de intereses de mora y apertura de procesos disciplinarios por el pago de intereses moratorios		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentre presupuestado en cada uno de los meses donde se deben realizar los pagos.	SRF-F-14 Solicitud de PAC incluyendo el rubro de Servicios Público e/o Impuestos. En caso de la desviación correo electrónico – Mensual	<p><b>13/02/2020:</b></p> <p><b>OCTUBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de octubre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del formato SRF-F-14 " Control Servicios Públicos Acueducto" donde se puede validar que las obligaciones del grupo de recursos físicos fueron incluidas para el periodo evaluado.</p> <p><b>NOVIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de noviembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del formato SRF-F-14 "Control Servicios Públicos Acueducto" donde se puede validar que las obligaciones del grupo de recursos físicos fueron incluidas para el periodo evaluado.</p> <p><b>DICIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes</p>	



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y  
ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

		de diciembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del formato SRF-F-14 "Control Servicios Públicos Acueducto" donde se puede validar que las obligaciones del grupo de recursos físicos fueron incluidas para el periodo evaluado.
Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos y compararlas con las fechas de pago.	GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, debidamente diligenciado. GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto GRF-F-15 Control servicios públicos Energía GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural GRF-F-41 Control pago de impuestos. En caso de desviación, correo electrónico de solicitud o pantallazo de la plataforma web – Mensual.	<b>13/02/2020:</b> <b>OCTUBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de octubre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del formato GRF-F-40 "Seguimiento a servicios Públicos" que contiene las fechas de emisión y vencimiento de las facturas, así como los formatos diligenciados GRF-F-14 "Control Servicios Acueducto", GRF-F-15 "Control servicios Públicos Energía", GRF-F-17 "Control Servicios Públicos Teléfono" <b>NOVIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de noviembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del formato GRF-F-40 "Seguimiento a servicios Públicos" que contiene las fechas de emisión y vencimiento de las facturas, así como los formatos diligenciados GRF-F-14 "Control Servicios Acueducto", GRF-F-15 "Control servicios Públicos Energía", GRF-F-17 "Control Servicios Públicos Teléfono" <b>DICIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de diciembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del formato GRF-F-40 "Seguimiento a servicios Públicos" que contiene las fechas de emisión y vencimiento de las facturas, así como los formatos diligenciados GRF-F-14 "Control Servicios Acueducto", GRF-F-15 "Control servicios Públicos Energía", GRF-F-17 "Control Servicios Públicos Teléfono"
Verificar que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reciba las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Libro de relación de facturas con el recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. Facturas de servicios públicos con Vo. Bo.  En caso de desviación, memorando remisario de formularios de impuestos.  Formularios con Vo. Bo. por la Subdirección de Servicios Administrativos – Mensual	<b>13/02/2020:</b> <b>OCTUBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de octubre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del libro "Relación de Facturas" de los servicios públicos, donde se puede validar que las facturas fueron entregadas al área a la subdirección de Finanzas y Presupuesto. <b>NOVIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de noviembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del libro "Relación de Facturas" de los servicios públicos, donde se puede validar que las facturas fueron entregadas al área a la subdirección de Finanzas y Presupuesto. <b>DICIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de diciembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del libro "Relación de Facturas" de los servicios públicos, donde se puede validar que las facturas fueron entregadas al área a la subdirección de Finanzas y Presupuesto.
Verificar el pago real de las	Facturas o formularios con evidencia del pago realizado.	<b>13/02/2020:</b>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	En caso de desviación, memorando - Mensual	<p><b>OCTUBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de octubre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el registro de relación de pagos SIIF generado para las facturas de servicios públicos.</p> <p><b>NOVIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de noviembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el registro de relación de pagos SIIF generado para las facturas de servicios públicos.</p> <p><b>DICIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la efectividad del control en el mes de diciembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el registro de relación de pagos SIIF generado para las facturas de servicios públicos.</p>
---	--	---

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN Operativo</b>	6 Inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	Debido a la falta de verificación documental durante el trámite, se podría presentar la inadecuada gestión del trámite de solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento y permanencia, ocasionando reprocesos en el procedimiento y el pago errado de las comisiones.		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar que los documentos para la solicitud de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados, soportados y autorizados.	<p>GRF-F-25 Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia. (La OAP y la OCI solicitarán muestra de acuerdo al cuadro de seguimiento y se deberán aportar los siguientes formatos:</p> <p>GRF-F-21 Orden de Comisión y Pago de Viáticos Nacionales-Funcionarios o GRF-F-28 Autorización desplazamiento y permanencia - Contratistas y GRF-F-19 Solicitud de reserva para tiquetes (Cuando aplique) En caso de desviación, libro de recibidos – Cuando se requiera.</p>	<p><b>13/02/2020:</b> <b>OCTUBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la operatividad del control en el mes de octubre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del Formato GRF-F-25 "Cuadro Seguimiento Comisiones." <b>NOVIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la operatividad del control en el mes de noviembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del Formato GRF-F-25 "Cuadro Seguimiento Comisiones." <b>DICIEMBRE:</b> La evidencia aportada permite determinar la operatividad del control en el mes de diciembre, teniendo en cuenta que su periodicidad es mensual y en las evidencias allegadas se observa el diligenciamiento del Formato GRF-F-25 "Cuadro Seguimiento Comisiones."</p>	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

## MAPA DE RIESGOS SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL RECURSO FINANCIERO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Financiero	2. Posibilidad de realizar de manera errada e inoportuna el pago de las obligaciones adquiridas por la entidad.	MODERADA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	Por la digitación errada en datos y soportes de los pagos suministrados por los procesos, el no cumplimiento del procedimiento SRF-P-06 Orden de pago y giro, los soportes de pago incompletos y la inoportunidad en la solicitud de PAC puede suceder la posibilidad de realizar de manera errada e inoportuna el pago de las obligaciones adquiridas por la entidad, lo cual puede ocasionar detrimento del patrimonio de la Entidad, demora en los procesos de pago de la entidad, posibles sanciones disciplinarias, fiscales y penales y demandas por parte de terceros afectados		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Validar la información ingresada contra los documentos soportes del pago	Listado de los pagos realizados en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra de SRF-F-12 Orden de Pago. En caso de desviación: SRF-F-03 Devolución de cuentas – Mensual.	<b>15/02/2020:</b> Realizada la evaluación, no se evidenció la operatividad del control, toda vez que no se observaron las muestras de los formatos SRF-F-12 Orden de Pago, por lo cual se recomienda a la OAP como segunda línea de defensa solicitar la muestra correspondiente de los formatos para garantizar el aseguramiento de la información y la eficacia del mismo. De igual manera, se evidenció los listados de los pagos realizados en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), descargados del aplicativo SIIF NACION II. Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede determinar la operatividad ni la efectividad del mismo hasta tanto este no opere conforme a lo establecido.	
Verificar que para los pagos, se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento SRF-P-06 Orden de Pago y Giro	Listado de los pagos realizados en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra de SRF-F-12 Orden de Pago. En caso de desviación: Formato SRF-F-03 Devolución de cuentas o correo electrónico – Mensual.	<b>15/02/2020:</b> Realizada la evaluación, no se evidenció la operatividad del control, toda vez que no se observaron las muestras de los formatos SRF-F-12 Orden de Pago, por lo cual se recomienda a la OAP como segunda línea de defensa solicitar la muestra correspondiente de los formatos para garantizar el aseguramiento de la información y la eficacia del mismo. De igual manera, se evidenció los listados de los pagos realizados en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), descargados del aplicativo SIIF NACION II. Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede determinar la operatividad ni la efectividad del mismo hasta tanto este no opere conforme a lo establecido.	
Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes	SRF-F-05 Lista de chequeo para aplicar a solicitudes de pago aprobadas. En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de ajustes o formato SRF-F-03 Devolución de cuentas – Mensual.	<b>15/02/2020:</b> Realizada la evaluación, no se evidenció la operatividad del control, toda vez que no se observó la aplicación del formato SRF-F-05 Lista de chequeo para solicitudes de pago aprobadas ya que dichos formatos no fueron aportados como evidencias. Por otro lado, se sugiere que la verificación de dicho control efectuada por la segunda línea de defensa se realice bajo una muestra aleatoria sobre la totalidad de los pagos efectuados. Se recomienda establecer los criterios de las evidencias que cumplan con lo definido en el control. Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede determinar la operatividad ni la efectividad del mismo hasta tanto este no opere conforme a lo establecido.	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA	Correo electrónico mensual - Cronograma PAC. En caso de desviación: Correo electrónico - solicitud de PAC extraordinario – Mensual.	<b>15/02/2020:</b> La evidencia aportada por el proceso no permite corroborar la operatividad del control ya que el proceso remite correo institucional del 27/02/2019 en el que se envía la Programación PAC vigencia 2019, y no se encuentra la evidencia del envío mediante correo electrónico mensualmente a todos los procesos de la entidad del cronograma de solicitud de PAC definido por el Minhacienda ni la previa revisión del Coordinador del Grupo de Tesorería. Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede determinar la operatividad ni la efectividad del mismo hasta tanto este no opere conforme a lo establecido, así mismo, se recomienda analizar la pertinencia de los criterios de las evidencias con el fin que cumplan con lo definido en el control.
--	---	---

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	Inconsistencia en la Nómina por exclusión extemporánea de las novedades	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido al desconocimiento de los requisitos legales y procedimentales, relacionados con la nómina y a los reportes extemporáneos de las novedades tanto por parte de los clientes internos y externos, se pueden presentar la inconsistencia en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades, generando el incumplimiento de obligaciones a favor o en contra de funcionarios, reprocesos en actividades de nómina e insatisfacción del personal.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar en la pre-nómina la aplicación de las novedades.	Prenómina. En caso de desviación, correo electrónico - Mensual.	<b>12/02/2020:</b> Realizada la evaluación se verificó que no se aportan evidencias para el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019, por lo cual no se puede determinar la operatividad del control. Por lo anterior, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente al reporte de evidencias que permitan verificar el cumplimiento de la actividad planificada	
Verificar la oportunidad en el reporte de novedades por parte de los clientes externos (EPS, AFP, ARL Caja de Compensación, ICBF, ESAP, SENA, Institutos, FNA, entre otros.)	Lista de chequeo. En caso de desviación, correo electrónico - Mensual.	<b>12/02/2020:</b> Realizada la evaluación se verificó que no se aportan evidencias para el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2019, por lo cual no se puede determinar la operatividad del control. Por lo anterior, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente al reporte de evidencias que permitan verificar el cumplimiento de la actividad planificada.	

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

De otra parte, en el seguimiento realizado a la austeridad en el gasto del primer trimestre del 2020, la OCI ha detectado durante la vigencia en los diferentes seguimientos, la materialización de un riesgo no identificado por el proceso en el Mapa de Riesgos correspondiente, relacionado con el registro inadecuado de los hechos económicos sucedidos durante un periodo, contraviniendo el principio de causación o devengo, que conlleva al registro contable extemporáneo de los de los mismos, originado por las demoras en la entrega de información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que le suministran información al proceso contable o por inconsistencias en las facturas que son detectados solo cuando llegan para su registro en la contabilidad.

### Control

Si bien, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, cuenta con mecanismo de control como, cronogramas de entrega de documentación e información mensual por parte de las áreas generadoras de hechos económicos, se recomienda su fortalecimiento con el objetivo de que el proceso contable registre oportunamente los gastos ocurridos durante el periodo en que se adquiere el bien o se presta el servicio, conforme a las fechas de cierre establecidas por la Contaduría General de la Nación.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar los planes de mejoramiento de los procesos: **Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, y Gestión de Recursos Físicos**, suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), se determinó que no hay hallazgos directamente relacionados con la Austeridad en el Gasto Público.

Por otra parte, una vez verificado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MVCT, suscrito por el **Grupo de Recursos Físicos**, se evidenció la siguiente no conformidad con la respectiva recomendación contenida en dicho plan, la cual se presenta a continuación y que tiene relación directa con los temas objeto de seguimiento:

Grupo de Recursos Físicos-SIG					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
11	Asegurar en el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, detalle de los controles del seguimiento al mantenimiento preventivo por puestos de trabajo.	Elaboración del Plan de Mantenimiento a partir de los diagnósticos que se realicen de los bienes e infraestructura del MVCT.	31/07/2019	CERRADA	<p><b>15/03/2020:</b> Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: Documento (PDF) "Consolidado de actividades para mantenimiento por sede", debidamente aprobado, Documento (Excel) Cronograma de mantenimiento de la vigencia 2019, 3 carpetas discriminadas por mantenimiento físico, de aires y de ascensores que contienen las cotizaciones, dando cumplimiento a la acción de mejora propuesta por el proceso frente a la no conformidad generada en la auditoría externa.</p> <p>De otra parte, a fin de evaluar la efectividad de la acción implementada se hace necesario que el proceso remita en los siguientes ejercicios de monitoreo, los soportes de implementación del Plan de mantenimiento, los cuales serán el insumo para la siguiente evaluación semestral sobre el presente plan de mejoramiento.</p>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 7.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Grupo de Recursos Físicos-SIG					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
					La OCI recomienda, continuar con el cumplimiento de la actividad.

Fuente: Matriz plan de mejoramiento, seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero - Evaluación 15 de marzo de 2020.

<b>RELACION CON PAI Y PEI</b>	<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>X</b>
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos: **Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció para el proceso Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero la actividad *“Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable”*, esta actividad en el PAI, presenta un cumplimiento del 100%, toda vez que la entidad programó entregar 4 informes, y a 31 de diciembre de 2019 el proceso los ha presentado oportunamente, a través del aplicativo CHIP a la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento a lo establecido en el PAI. Para la presente vigencia el reporte del primer trimestre al CHIP tiene plazo de entrega hasta el 29 de mayo del 2020, según resolución de la Contaduría General de la Nación N°079 de fecha 30 de marzo del 2020.

### RECOMENDACIONES

- Fortalecer las estrategias de comunicación efectivas entre las diferentes áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos, o inconsistencias en la información susceptible de registro en los estados financieros.
- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual de los riesgos.
- La Oficina de Control Interno, recomienda continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 **“Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”** y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 **“Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”**. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.
- Observar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 y el memorando 2019EE0009760 del 18 de febrero de 2019 emitido por la entidad, que se atienda los lineamientos impartidos referente a que los viajes aéreos nacionales e internacionales de

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

funcionarios de la entidad, deberán hacerse en clase económica (punto 2.1. “Tiquetes aéreos” - Directiva Presidencial N° 9 de 2018).

- Fortalecer la política “Cero Papel” establecida en la Directiva Presidencial N° 4 del 3 de abril de 2012, consistente en sustituir los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Considerar el registro oportuno de los hechos económicos en el momento que suceden, según el principio de causación o devengo, independientemente del instante en que se produzca efectivamente el pago; así mismo, durante la etapa del cierre fiscal, se proceda a verificar el cumplimiento de los requisitos y soportes documentales recibidos, con el fin de que se de lugar a la constitución de las cuentas por pagar o reservas presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable.
- Teniendo en cuenta la materialización del riesgo evidenciado referente a la inoportunidad en la Causación y Devengo de los hechos económicos desde las pasadas vigencias, se recomienda estudiar la posibilidad de incluirlo, en el Mapa de Riesgos del Proceso correspondiente.

**PAPELES DE TRABAJO**

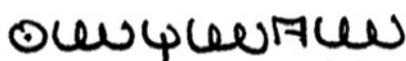
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno:

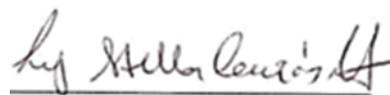
**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**



**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**LUZ STELLA CAÑÓN HERNANDEZ**  
AUDITOR

**AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DICIEMBRE 2019 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) - Anexo 1**

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p><b>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98)</b> Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. <b>Grupo de Contratación.</b></p>	<p>Para el primer trimestre del 2020 se suscribieron (577) contratos con personas naturales, según lo manifestado a través de correo electrónico enviado por el Grupo de Contratos, el 25 de abril de 2020. También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo <b>GCT-F-13 Versión 14.0 documento para solicitudes contractuales</b>; donde se debe contar con la certificación de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Formato GCT-F-13 Versión 14.0 del 06/12/2019, Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales.</p>
<p><b>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11)</b> Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. <b>Grupo de Contratos.</b></p>	<p>Al verificar la base de datos correspondiente al primer trimestre del 2020, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p>	<p>Para el primer trimestre del 2020 se suscribieron (577) contratos con personas naturales, según lo manifestado a través de correo electrónico por el Grupo de Contratos recibido el 25 de abril 2020</p>
<p><b>Artículo 5°</b> La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. <b>Grupo de Talento Humano.</b></p>	<p>Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.</p>	<p>Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones</p>
<p><b>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 212/99)</b> "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al primer trimestre de 2020, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas. Adicionalmente, se cotejó dicha información con los registros contables corroborando que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 7°:</b> Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho documento, para el primer trimestre de 2020, se procedió a efectuar el pago a la Imprenta Nacional de Colombia de la factura Nro. 1664 por valor de \$3.687.600 a favor de la Imprenta Nacional.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.212/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00)</b> La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el primer trimestre de 2020, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 9°.</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el primer trimestre del 2020 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>

<p><b>Artículo 11°. (Modificado por art. 5º D. 2209/98)</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 de dicho memorando se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto. Así mismo en el primer trimestre del 2020, al cotejar los registros contables se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 12°. (Modificado por art. 6º D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00)</b> Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el primer trimestre del 2020, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 13°.</b> Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y antes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto en el primer trimestre de 2020.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 14°.</b> Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Según correo electrónico del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del 15 de abril de 2020, informa que para el primer trimestre del 2020, solo recibieron una solicitud de servicio telefonía para la SSA.</p>	<p>Correo electrónico recibido el martes, 15 de abril de 2020, por parte del Grupo de Soporte Técnico de Apoyo Informático.</p>
<p><b>Artículo 15°. (Modificado por art. 7º D. 2209/98, art. 1º D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00)</b> Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al primer trimestre del 2020 solo se cuentan con cuatro líneas telefónica corporativas, tres de ellas para uso del despacho del ministro y una para la secretaría general.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 16°.</b> Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa, en el numeral 18 del Memorando, que no se recogieron teléfonos celulares, en razón a que los que están activados son los autorizados</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>

<p><b>Artículo 17°.</b> (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) “Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 2, se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT, se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los vehículos motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 18°.</b> En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>Según el numeral 3 del citado memorando suscrito por la Subdirección de Servicios Administrativos, no se observa que el MVCT presente estudio de vehículos sobrantes.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 19°.</b> Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1º. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>Para el primer trimestre del 2020, según lo informado en el numeral 4 del memorando suscrito por la Subdirección de Servicios Administrativos, el MVCT no adquirió, no aumentó, ni repuso el parque automotor.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 20°.</b> (Art. 1º D. 1202/99 lo adiciona) D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</b></p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13, la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, por el concepto estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98, durante el primer trimestre del 2020.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>
<p><b>Artículo 21°</b> Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>No se evidencia reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, para este artículo del Decreto, por cuanto en el primer trimestre del 2020 no se realizó ningún trámite para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>

**AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MARZO 2020 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo 2**

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<b>Artículo 4°.</b> La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. <b>Grupo de Talento Humano.</b>	Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público de marzo, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo ( <b>pág. 6-7 del Informe</b> ).	Correo electrónico recibido el martes, 05 de mayo de 2020 12:20 p. m. por parte del Grupo de Talento Humano.
<b>Artículo 5°.</b> Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. <b>Grupo de Talento Humano.</b>	Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nomenclatura vinculación y retiro del servicio, Versión 9.0, para el caso particular del primer trimestre del 2020 se presentaron cuatro (11) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron (2) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio.	Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 9.0. Correo electrónico recibido el martes, 05 de mayo de 2020 12:20 p. m. por parte del Grupo de Talento Humano.
<b>Artículo 6°.</b> Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. <b>Oficina Asesora Jurídica.</b>	Durante el primer trimestre del 2020 en el MVCT, no se efectuó pago por concepto de sentencias y/o conciliaciones.	Correo electrónico recibido el 15 de abril de 2020 06:13 p. m. por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
<b>Artículo 11°.</b> La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que el suministro de la papelería se efectuó de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas bajo los parámetros establecidos en términos de calidad, en el acuerdo Marco de precios de Colombia Compra Eficiente.	Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.
<b>Artículo 12°.</b> No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que no se han efectuado gastos en el primer trimestre del 2020 por este concepto.	Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.
<b>Artículo 15°.</b> Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT 2018, efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.	Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.
<b>Artículo 18°.</b> (Modificado por art. 1º D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	Se observó que el MVCT, ha dado cumplimiento con el suministro de estos pasajes de conformidad con la reglamentación interna en clase económica, así como lo expresa el numeral 15 del Memorando remitido por la Subdirección de Servicios Administrativos.	Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.
<b>Artículo 19°.</b> El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 16 de dicho memorando, no se presentaron 102 devoluciones de pasajes aéreos en el primer trimestre del 2020.	Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.

<p><b>Artículo 20°.</b> En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. <b>Subdirección de Finanzas y Presupuesto</b></p>	<p>En verificación efectuada en la Tesorería del Ministerio, se observó que en el mes de enero del 2020 el indicador de Administración de Recursos fue negativo correspondiente a 50,08% inferior a la meta establecida; para el mes de febrero y marzo del 2020 presentó un comportamiento sobresaliente con una ejecución del 98,08% y 98,63%</p>	<p>Correo electrónico recibido el 16 de abril de 2020 11:14 a. m. por parte del Grupo de Tesorería.</p>
<p><b>Artículo 21°.</b> Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. <b>Oficina Asesora de Planeación.</b></p>	<p>Este tema se revisó en los informes que genera la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>	<p>El seguimiento a la de ejecución presupuestal y rezago 2019, recibido de la Oficina Asesora de Planeación con corte a 31 de marzo de 2020, mediante correo electrónico del 01 de abril de 2020 18:22 p.m.</p>
<p><b>Artículo 22°.</b> Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, las compras públicas hechas por el MVCT, se hacen conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Estatal. Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que los modifiquen o complementen teniendo en cuenta para ello los factores de escogencia allí establecidos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto del mes de primer trimestre del 2020, recibido el 07 de mayo de 2020, mediante memorando 2020IE0003737 del 07 de mayo de 2020.</p>